



DATOS PERSONALES	DNI/PASPORTE:..... APELLIDOS Y NOMBRE.....
	DIRECCIÓN:..... C.P:
	LOCALIDAD:.....PROVINCIA:..... TELF.:.....
	E-MAIL:..... FECHA NACIMIENTO:.....

INDIQUE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES CURSADOS
(Estudios de los que se solicita el reconocimiento: ESTUDIOS ORIGEN)

ORIGEN	Tipo de estudios: Grado Estudios no adaptados al EEES Máster
	Denominación:
	Universidad: Localidad:

INDIQUE LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
(Estudios en los que solicita se haga efectivo el reconocimiento y/o transferencia de créditos: **estudios llegada**)

LLEGADA	Estudio:
	Centro: LOCALIDAD:

ESPECIFIQUE LO QUE SOLICITA TIPO DE RECONOCIMIENTO	Solicito que se proceda al reconocimiento de las siguientes asignaturas (*):
	Asignatura Origen:
	Asignatura Llegada:
	Asignatura Origen:
	Asignatura Llegada:
	Asignatura Origen:
Asignatura Llegada:	
(*) Cuando los estudios de grado no hayan conducido a la obtención de un título oficial, los créditos que no sean objeto de reconocimiento serán transferidos al expediente de los estudios de llegada.	
Solicito que se proceda exclusivamente a la transferencia de créditos. (enseñanzas oficiales parciales de grado que no hayan conducido a la obtención de un título Oficial).	

Conforme a lo dispuesto en legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº4, 50005 Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de datos de la Universidad (dpd@unizar.es, Telf. 876 55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagdp.gob.es>

Puede consultar toda la información al respecto en académico.unizar.es/sites/académico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondedatos.unizar.es>



INDICACIONES

NORMATIVA APLICABLE:

Acuerdo de 27 de junio de 2018, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza.

QUIENES PUEDEN SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO/ TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

- Las personas con estudios universitarios oficiales parciales (no finalizados) que estén cursando o que hayan obtenido plaza para cursar estudios oficiales de Grado en la Universidad de Zaragoza.
 - En estos casos, cuando la enseñanza origen sea un Grado, los créditos que no sean objeto de reconocimiento serán transferidos al expediente.
- Las personas con estudios universitarios oficiales completos (finalizados) que estén cursando o que hayan obtenido plaza para cursar estudios oficiales de Grado en la Universidad de Zaragoza.
 - En estos casos procederá, en su caso, el reconocimiento de créditos, pero no la transferencia.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

- La solicitud se presentará en la **secretaría del centro** donde se impartan los estudios de Grado en los que se solicita el reconocimiento.
- También podrá presentarse de acuerdo con lo contemplado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de Octubre).

PLAZO DE PRESENTACIÓN

En la **primera quincena del mes de septiembre** y en la **primera quincena del mes de enero**, salvo que el centro haya establecido otros plazos.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Junto con la solicitud deberá aportar:

- Fotocopia y original para su cotejo, o fotocopia compulsada, de la certificación académica personal del expediente universitario de origen; no será necesario presentar esta certificación cuando el expediente sea de la Universidad de Zaragoza.
- Fotocopia sellada de los **programas/contenidos/competencias** de las diferentes asignaturas cursadas.
 - Las certificaciones y documentos oficiales expedidos en el extranjero deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de la Haya (este requisito no se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los estados miembros de la UE o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo).
 - Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano (Excepto si están en Inglés).
- Para el reconocimiento por experiencia laboral se deberá aportar copia de la vida laboral o del contrato con la indicación de la categoría laboral del contrato, incluyendo el tiempo de duración del mismo, así como un informe sobre las actividades realizadas.

RESOLUCIÓN

La Comisión de Garantía de la Calidad del Grado resolverá las solicitudes mediante la comprobación de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas realmente cursadas y superadas en la enseñanza de origen y las previstas en la enseñanza de llegada, atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas. La solicitud deberá resolverse en el siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico (art. 21).

RECURSOS

La resolución de reconocimiento podrá ser reclamada ante la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad en el plazo de un mes contados a partir de la recepción de la resolución.

Precios Públicos

Por el reconocimiento de créditos se abonará el 25% de los precios públicos de matrícula. Estudiantes Becarios: Los créditos reconocidos que previamente hubiesen estado matriculados, serán excluidos del cómputo de créditos matriculados necesarios para la concesión de beca. En consecuencia, para mantener el derecho a tiempo completo (matrícula de 60 o más ECTS) o a un tiempo parcial (matrícula de 30-59) es posible que tras el reconocimiento de créditos sea necesario ampliar la matrícula hasta alcanzar el número mínimo de créditos requerido según el tipo de beca que sea. Por la transferencia no se abonará importe alguno.